



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 - 180109 -180117

SCI-REC-004-4

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE PAMPLONA



CATEDRA DE LA PAZ

**PAMPLONA
2025**



INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa para Jóvenes y Adultos viene trabajando desde el año 2018 en el mejoramiento institucional a través de la conformación de un equipo de Calidad Educativa que acompaña los diferentes procesos y componentes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional. Con la intención de atender las necesidades de formación de la comunidad educativa ya que fortalece las acciones de cualificación académica de sus estudiantes, se establece un equipo de trabajo que lidera la gestión académica.

Para los niveles de bachillerato por ciclos y teniendo en cuenta que, los educandos están en un nivel de edad más avanzada, disponen de un grado de madurez cognitivo más amplio, se permite el empleo de herramientas didácticas como el debate, la mesa redonda, el seminario y las exposiciones; estas temáticas se abordan de una manera universal y holística, pues se parte de la premisa constitucional del estado social de derecho que rige en el país. No obstante, los contenidos temáticos se abordan desde la reflexión, el análisis y la crítica argumentada permitiendo el desarrollo de las competencias argumentativa, reflexiva y propositiva, lo que permite a su vez que el estudiante despliegue la inteligencia social, emocional y lingüística; llevándolos a su vez al perfeccionamiento del ser, del saber, del convivir y del saber hacer.

Tomando como referencia el **DECRETO 1038 DE 2015 (Mayo 25)** Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz. **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, y Que la Ley 1732 de 2014** establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes; y atendiendo a lo normado por el legislador se tiene textualmente.

Artículo 1º. Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Artículo 2º. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCO C PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 - 180109 -180117

SCI-REC-004-4

propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;

b) **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

c) **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 99 de 1993.

Artículo 3º. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;

b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental

c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.



Artículo 4º. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2º del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos;
- b) Uso sostenible de los recursos naturales;
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- d) Resolución pacífica de conflictos;
- e) Prevención del acoso escolar;
- f) Diversidad y pluralidad;
- g) Participación política;
- h) Memoria histórica;
- i) Dilemas morales;
- j) Proyectos de impacto social;
- k) Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional;
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

La Cátedra de la Paz, se enmarca en los fines de la educación, en el numeral 10 del artículo 5º de la Ley 115 de 1994, que estipula como uno de los fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”; que de acuerdo con el artículo 14, literal d), de la Ley 115 de 1994, dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará: “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos”.



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOG PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

Los ciclos educativos se basan en las competencias que plantea el Ministerio de Educación Nacional, para que los sujetos puedan interpretar la información con sus saberes previos, construyan y argumenten los conceptos que asimilan y propongan acciones que evidencien el manejo de la información en el contexto que habitan y que transformarán gracias a la información que poseen.

El área articula la inclusión educativa por hacer parte de la misión institucional y por ser un derecho de la población que lo requiere.

Los contenidos del área se enrután a la formación de seres sociales líderes de sus proyectos de vida, comprometidos con las transformaciones del entorno cercano barrial, municipal, regional, nacional, en la búsqueda de construir un país donde la vida sea respetada como un valor fundamental y asumiendo una historia donde la paz es un valor real, cercano, una historia de posconflicto donde el perdón, la recuperación de memoria histórica marque la convivencia armónica desde la verdad y reconociendo que la guerra solo deja desolación, pobreza y dolor pero, reconociendo que la reparación es un acto de justicia y verdad.

Finalmente la propuesta de formación de los estudiantes en el área de la cátedra para la paz pretende que estos logren fortalecer sus habilidades y destrezas en beneficio de la vivencia de los valores en el campus educativo así como en los hogares y en los espacios de comunidad en general. Así mismo, es necesario resaltar el papel de los Representantes Legales en la construcción de este documento que servirá como línea rectora del desarrollo del área en la institución buscando la articulación con los diferentes proyectos pedagógicos obligatorios o institucionales; en este contexto se integra la Cátedra de la Paz, acorde con la Ley 1732 de 2014 que establece el carácter obligatorio de dicha Cátedra en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de la asignatura tendrá un pensum académico flexible y que cada institución educativa lo adaptará a las circunstancias académicas, de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

2. OBJETIVO GENERAL



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOG PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

- Fomentar en los educandos de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de la Ciudad de Pamplona el proceso de apropiación de conocimientos y desarrollo de competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Generar aprendizajes en los siguientes componentes: Cultura de la paz, Educación para la paz y el Desarrollo sostenible.

JUSTIFICACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOG DE LA CIUDAD DE PAMPLONA Como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz, la cual busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (Ley 1732, Parágrafo 2º). Implementa esta propuesta que contribuye a la construcción de una cultura de paz en toda la comunidad educativa, se busca que los estudiantes, en todos sus ciclos, tengan la posibilidad de identificar y reconocer las principales causas y consecuencias de los conflictos ocurridos en Colombia y, de manera particular,



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOG PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 - 180109 -180117

SCI-REC-004-4

aquellos que han determinado el transcurrir de la nación a partir desde el siglo XIX; buscando concientizar a los ciudadanos y futuros ciudadanos (estudiantes) sobre la importancia que tiene, para la reconstrucción de la nación, el hecho de conocer la historia, reflexionar sobre ella y proponer alternativas concretas para la paz, la reconciliación y el perdón.



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOCO PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

MARCO LEGAL

CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA:

Artículos 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 41 En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115

Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”

LEY 1732 DE SEPTIEMBRE 1 DE 2014, implementación de la Cátedra de La Paz, en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado.

DECRETO 1038 DEL 25 DE MAYO DE 2015: reglamenta LEY 1732 DE SEPTIEMBRE 1 DE 2014 cátedra de la paz

LA LEY 1620 cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas



MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTO DE PAZ

Para Fisas, V. (1998) la paz se define como “Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estar en armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignificación de quienes sufren las consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”.

Para Galtung, “no ha de buscarse en la guerra, sino en la violencia, de manera que cualquier definición de lo que entendemos por paz signifique o implique una ausencia o una disminución de todo tipo de violencia, ya sea directa (física o verbal), estructural o cultural o vaya dirigida contra el cuerpo, la mente o el espíritu de cualquier ser humano o contra la naturaleza. La paz, por tanto, será la suma de la paz directa, la paz estructural y la paz cultural. La paz es también la condición, el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma creadora y positiva, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo.

Otra concepción de paz la presenta el autor **Jares, X. (1999)**, quien expone el concepto de paz en relación al concepto de justicia social y desarrollo, sin desligarlo de los derechos humanos y la democracia. Es decir, cada término depende del otro. Por tanto, se contraponen la paz a la violencia y resignifica los conflictos puesto que juegan un papel fundamental en el desarrollo de la vida.

CULTURA DE PAZ

De acuerdo con la definición que presenta la UNESCO, encontramos que consiste en un conjunto de “valores, actitudes y conductas”, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios



de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan que la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de prevenir sus causas; que solucionan sus problemas mediante el diálogo y la negociación; y que no solo garantizan a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.

Las acciones de cultura de paz pueden clasificarse como parte del conflicto más que del “mantenimiento de la paz” (peacebuilding).

La “**construcción de la paz**” es un proceso duradero dirigida entender las causas del conflicto, y a instaurar una paz duradera mediante la priorización de la capacidad endógena no-militar, el refuerzo de la democracia y la capacitación del personal local. Se trata de una contribución al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz.

El objetivo de la cultura de paz consiste en lograr que los valores de paz sean los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas. Una cultura de la paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de los conflictos. No teme al conflicto, sino que propugna aprender a valorarlo y a cultivar su aspecto positivo. Se trata entonces de desarrollar un proceso global que considera e incide en lo económico, político, ecológico, social, cultural y educacional, tanto a nivel individual como social y estructural.

Aunque la educación en un sentido más amplio es el medio de acción principal, para que logre sus objetivos es menester unirla a la justicia social y al desarrollo humano sostenible.

Puede afirmarse entonces que cuando se habla de Cultura de la paz se busca:

- a. asegurar que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelven sin violencia.
- b. asumir que la paz y los derechos humanos son indivisibles y todo el mundo la preocupación.
- c. emprender una tarea multidimensional que requiere la participación de las personas en todos los niveles.
- d. contribuir al fortalecimiento de los procesos democráticos.
- e. garantizar que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación.



Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

- f. aprender y usar nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos.
- g. cooperar con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior.

También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación” Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales:

- Cultura de paz por medio de la educación
- Desarrollo económico y social sostenible
- Respeto de todos los derechos humanos
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Participación democrática
- Comprensión, tolerancia y solidaridad
- Comunicación participativa y libre circulación de la información y
- Conocimientos
- Paz y seguridad internacionales

CULTURA DE VIOLENCIA

Es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de un grupo a otro. La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia **(UNESCO- UPPAZ, p. 33)**



DESARROLLO SOSTENIBLE:

Las riquezas naturales y culturales son los recursos tanto materiales como inmateriales que permiten el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar social de los ciudadanos y la preservación de nuestra identidad como colombianos. Nuestro país posee una gran biodiversidad, sin embargo, la explotación económica excesiva de estos recursos puede ocasionar su desaparición.

Los resultados de esta pérdida no son solo de tipo económico y ambiental, sino que pueden llegar a afectar nuestra diversidad social y cultural, debido a que en Colombia existe una gran diversidad de comunidades indígenas, afrocolombianas y mestizas que basan su identidad en la relación con el territorio que habitan, y si este llega a desaparecer, ellos mismos como comunidad también desaparecerían.

La relación de la diversidad étnica, con la riqueza ambiental es clave en la definición de la identidad cultural, pues es dentro de estos espacios naturales, que los seres humanos desarrollan prácticas y actividades económicas y culturales que permiten la aparición de comunidades autónomas, con rasgos y expresiones culturales diversas y únicas. La comunicación, el diálogo y el respeto por la diferencia son valores que han permitido la construcción de un país rico en culturas que habitan en un territorio de gran biodiversidad.

DESDE LO ACADÉMICO

Tomado de file:///C:/Users/PIPE/Downloads/REPINSTITUCION1050010190622015.pdf

Es importante aclarar que la cátedra para la paz en un proyecto relativamente nuevo; (Ley 1732 de septiembre 1 de 2014) que comenzó la implementación en enero de 2016. Para establecer el diagnóstico de esta cátedra, utilizamos los resultados en competencias ciudadanas arrojados por el ICFES para el año 2015. La prueba de competencias ciudadanas en el ámbito llamado "pensamiento ciudadano" evaluada por el ICFES para el grado noveno en el año 2015 y que se puede apreciar en la dirección.



PROYECTO

Se concibe para la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOCO de la Ciudad de Pamplona La cátedra de la paz como un proyecto transversal en sus diferentes áreas y módulos de aprendizaje basados en la construcción del conocimiento como una estrategia holística que busca coadyuvar en la reconciliación de nuestro país, en especial en el apoyo de la resiliencia de nuestros educandos víctimas del conflicto.

Se ejecutará con una metodología participativa que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final de año escolar como módulo de aprendizaje en cada uno de los ciclos transversalizando sus conocimientos con todas de las áreas fundamentales del conocimiento impartido en las aulas especialmente

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Ciencias naturales y educación ambiental
- Educación ética y en valores humanos

Resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- Clases magistrales
- Talleres de sensibilización,
- Videos,
- Campañas,
- Socio dramas Integraciones grupales,
- Encuentros, convivencias, cine foro, y debates

EVALUACIÓN

Toda actividad que se hace debe tener una medición especial y en los procesos educativos es un referente para conocer hasta qué punto estamos logrando el desarrollo de las competencias en los alumnos.



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOCO PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 – 180109 -180117

SCI-REC-004-4

La evaluación en Cátedra de la paz nos lleva a una evaluación cualitativa y cuantitativa, en la cual los indicadores de desempeño deben dar cuenta del avance de la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes del alumno, que le permitan asumir y entender de manera clara la importancia que tiene la formación para la paz y la formación ciudadana, tanto para la Construcción del país como para su desarrollo.

MALLAS CURRICULARES

CICLO III (6º a 7º)

- Al finalizar el ciclo los estudiantes de 6º y 7º estarán en capacidad de reconocerse a sí mismo como un ser social que convive con los otros a partir de su propia identidad.

CICLO IV (8º a 9º)

- Al finalizar el año lectivo los y las estudiantes obtendrán elementos, principios y valores para actuar con autonomía moral frente a la realidad de su contexto social

CICLO V (10º)

- Al finalizar el ciclo el estudiante de 10º estará en capacidad de reconocerse a sí mismo como un ser social que convive con los otros a partir de su propia identidad.

CICLO VI (11º)

- Al finalizar el ciclo el estudiante de 10º estará en capacidad de reconocerse a sí mismo como un ser social que convive con los otros a partir de su propia identidad.



OBJETIVOS POR CICLOS

CICLO III

GRADO SEXTO: Reconocer los valores, las normas y el ejercicio de la autoridad que se practican en las instituciones sociales como principios para la buena convivencia

GRADO SEPTIMO: Reconocer las habilidades, las limitaciones, los derechos, los deberes, los sentimientos y las emociones propias para direccionar la conducta personal.

CICLO IV

GRADO OCTAVO: Reconocer al otro como interlocutor válido, a partir del valor de la comunicación asertiva.

GRADO NOVENO: Identificar los valores fundamentales que rigen a las comunidades, asumiendo críticamente su incorporación en ella.

CICLO V

GRADO DÉCIMO: Promover el desarrollo de la conciencia de la dignidad humana para ejercer responsablemente sus deberes y derechos

CICLO V

GRADO ONCE: Analizar dilemas morales que se presentan en la cotidianidad con el fin de favorecer la reflexión, el discernimiento y las decisiones.



La Metodología a desarrollar será por competencias. ***La Competencia, se define como Saber qué hacer con lo que se sabe.*** En la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOG de la Ciudad de Pamplona, utilizamos esta metodología, como herramienta de enseñanza-aprendizaje, donde por medio de Preceptos Básicos, pretendemos hacer al estudiante participe de su proceso de aprendizaje, además de que aprenda a usar su conocimiento para la solución de los diferentes requerimientos de la cotidianidad. Asimismo, potencializamos en él, valores de responsabilidad, autonomía, trabajo colaborativo, espíritu investigativo, solidaridad, entre otros

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Manual de Santillana Centro de Memoria Histórica. Recuperado de:
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/cuando-los-objetos-hablan>.
- Delgado, e. (2009). "Paces desde abajo en Colombia". Revista Reflexión Política, (Vol. 11), N.º 22, diciembre. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.
- Donais, T. (2011). "¿Empoderamiento o imposición? Dilemas sobre la apropiación local en los procesos de construcción de paz posconflictos". Revista Relaciones Internacionales, N.º 16, febrero. GERI-UAM.
- Estévez, J. (2012). "Paz Liberal e 'International Statebuilding', crítica y surgimiento de un nuevo paradigma". En Revista Relaciones Internacionales, N.º 16, febrero. GERI-UAM. p.189.
- Fisas, v. (2005): Educar para una Cultura de paz. Recuperado de: <http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article1697>
- Fonta, v. (2012). Descolonizando la paz. Pontificia Universidad Javeriana, Cali: Editorial Sello Javeriano.
- Freire, P. (2004). Pedagogía de la Autonomía. Sao Paulo: Paz y Tierra.
- Fundación Futuro latinoamericano. (2013). Sistematización de la estrategia de Cultura de Paz en las Zonas Fronterizas. Quito, Ecuador. Recuperado de: [file:///C:/Users/JD/Downloads/sistematizacion%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/JD/Downloads/sistematizacion%20(2).pdf)
- García, D. (2013). "Movimientos por la paz en Colombia (1978-2003)". En Paz, Paso a Paso: Una mirada a los conflictos colombianos desde los estudios de paz. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Giesecke, m. (1999). "Cultura de paz y enseñanza de la historia". En: Ecuador-Perú Horizontes de la negociación y el conflicto. Ecuador: Editorial: Rispergraf.



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS

INTELCOC PAMPLONA

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registro ICFES 169961 - 180109 -180117

SCI-REC-004-4

MARÍA CENAI DA FUENTES ARCHILA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC DE PAMPLONA
www.capacitacionesintelcoc.com
Capacitacionesintelcoc2012@gmail.com
Móvil 3106971943

GUSTAVO QUINTERO GUIO
RECTOR